

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite n.º 3 8 1

Villavicencio, **20 NOV 2018**

REFERENCIA: CONSULTA – ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: WILLIAM ANCIZAR ROMERO SANDOVAL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, MARTHA PATRICIA
TAMAYO ROA
EXPEDIENTE: 50001-33-31-002-2009-00079-02
ASUNTO: REQUIERE

Teniendo en cuenta que las entidades interesadas en la práctica del dictamen pericial aceptaron de manera expresa¹ la propuesta económica presentada por la Sociedad Colombiana de Ingenieros² frente al experticio, por Secretaria, envíese copia de cada una de las aceptaciones a la Sociedad Colombiana de Ingenieros, a fin de ponerle en conocimiento las mismas, allegue así mismo, a este Despacho el nombre y datos de ubicación del profesional designado para esta labor y disponga lo necesario para realizar dentro del término establecido el dictamen pericial requerido.

Igualmente, se ordena que por Secretaria, se requiera a los accionados, Wilmar Orlando Barbosa Rozo Alcalde Municipal de Villavicencio y Martha Patricia Tamayo Roa, por ser los interesados en la práctica del dictamen pericial, para que en el término de 15 días se comuniquen con la Sociedad Colombiana de Ingenieros y perfeccionen el contrato de prestación de servicios solicitado en la propuesta económica presentada, así como el pago del 50% de los honorarios del perito, los cuales deberán acreditarse ante este Tribunal.

Una vez acreditado el pago del 50% de los honorarios solicitados, por Secretaria, requiérase al perito designado para en el término de 5 días comparezca ante este Despacho con el propósito de tomar posesión del cargo.

Notifíquese y Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada

¹ Fls. 118 y 123, C. Consulta.

² Fls. 105 al 111, C. Consulta.